



RESOLUCIÓN No. 0638 DE 2025

22 AGO. 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las establecidas en el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 y el Decreto 0671 del 01 de mayo de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece como excepción en la conformación de los empleos en los órganos y entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos públicos de libre nombramiento y remoción se proveerán mediante nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 consagró el mérito como requisito de transparencia en los procesos de vinculación de servidores en empleos de libre nombramiento y remoción, estableciendo que en los niveles diferentes al técnico y asistencial, y sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Que, en concordancia con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, existe un procedimiento para el nombramiento ordinario de empleos de libre nombramiento y remoción que establece i) la recepción de los resultados de la evaluación de las competencias laborales y su adopción al perfil de cargo, y ii) la publicación de la hoja de vida del aspirante por tres días calendario en la página Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa la remisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos.

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 se adoptó la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y mediante el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adoptó la planta administrativa de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

A205PR02MO1
Versión: 01
Fecha: 2020-02-19



RESOLUCIÓN No. 0638 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, el artículo 6 del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 estableció que el **Despacho del Ministro** hace parte de la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 creó el empleo público denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, como empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con funciones en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento**, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que, revisada la hoja de vida de la señora **DORA LILIA MARÍN DÍAZ**, y diligenciado el formato A201PR01F01, la Dirección de Talento Humano constató que cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de libre de nombramiento y remoción denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, con funciones en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que, igualmente, la Dirección de Talento Humano verificó que la señora **DORA LILIA MARÍN DÍAZ**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 201, para ser nombrado en el empleo.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió los resultados de la Evaluación de Competencias Laborales de la señora **DORA LILIA MARÍN DÍAZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.118.952**, con resultados satisfactorios, documentos que reposarán en la historia laboral.

Que, todo lo relacionado anteriormente fue realizado en los términos legalmente establecidos y que por necesidad en la prestación del servicio se requiere nombrar a la señora **DORA LILIA MARÍN DÍAZ**, ya identificada, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, con funciones en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **DORA LILIA MARÍN DÍAZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.118.952**, en el

A205PR02M01
Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



RESOLUCIÓN No. 0638 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, con funciones en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de **catorce millones quinientos dieciséis mil quinientos setenta y dos pesos M/cte** (\$14.516.572) conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución a la señora **DORA LILIA MARÍN DÍAZ**, ya identificada, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos y formas señalados por la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación de los requisitos exigidos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y al Despacho del Ministro del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, para los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, Distrito Capital, a los

22 AGO. 2025

Ángela Yesenia Olaya Requene

ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE

Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vo. Bo. Octavio Sandoval Rozo / Jefe Oficina Asesora Jurídica *Octavio Sandoval*
Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano *Maria P. León*

Revisó: Camilo Andrés Morales / Contratista / Dirección de Talento Humano *Camilo A. Morales*
Elaboró: Cesar Daniel García Mancilla / Abogado Contratista / Dirección de Talento Humano *Cesar Daniel García Mancilla*

A205PR02M01
Versión: 01
Fecha: 2020-02-19